Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°..65.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 35/2023, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **– ID N° 425.467, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AEROTAX S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 26 de enero de 2024

VISTO:

La Nota D.A. N° 02/24 de fecha 10 de enero de 2024, de la Dirección Administrativa - MAG; la Providencia de fecha 15 de enero de 2024, del Departamento de Programación Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 02/2024 de fecha 16 de enero de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 03/2024 de fecha 17 de enero de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 53/2024 de fecha 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 673/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 02/24 de fecha 10 de enero de 2024, la Dirección Administrativa - MAG en referencia al Contrato MAG N° 35/23 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 425.467"*, entre la firma AEROTAX S.A. SERVICIO AÉREO GENERAL y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita el estudio y aprobación a través de un Dictamen del Departamento Jurídico de la Dirección de Contrataciones, la modificación Vía Adenda de la Ampliación del 20% sobre el Monto Máximo de la Adjudicación, teniendo en cuenta que a la fecha se ha utilizado más del 50% del Monto Máximo del Contrato, esto a fin de seguir contando con dicho servicio. Línea presupuestaria 1.1.1.223.30.84, por el monto a Ampliar de Gs. 170.000.000.

Que, por Providencia de fecha 15 de enero de 2024, el Departamento de Programación Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, informa que la disponibilidad si bien se halla aprobada conforme a la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", la misma está sujeta a la promulgación del decreto reglamentario respectivo y la aprobación del Plan Financiero para la emisión de certificaciones de disponibilidad presupuestaria (CDP).

Que, por Dictamen DC A.L. N° 02/2024 de fecha 16 de enero de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Abg. Orlando Sánchez González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°...65....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 35/2023, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **– ID N° 425.467, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AEROTAX S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una adenda modificatoria para la ampliación del Contrato MAG N° 35/2023 suscrito con la firma AEROTAX S.A. en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta "LCO MAG N" 07/2023 SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 425.467, por el monto de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía del fiel cumplimiento del contrato y elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada".

Que, por Providencia D.C. N° 03/2024 de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC/A.L. N° 02/2024 de fecha 16 de enero de 2024, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 53/2024 de fecha 19 de enero de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, hace referencia al proceso del llamado a LCO MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 425.467*, y eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una adenda modificatoria para la ampliación del monto del Contrato MAG N° 35/2023 suscrito con la firma AEROTAX S.A. en el marco del mencionado llamado, por la suma de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) IVA Incluido. El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria en el Contrato que aún se encuentra vigente, a fin de cubrir la demanda de viajes al interior del país que realiza la Máxima Autoridad de la Institución y otras autoridades en cumplimiento de la misión Institucional. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 02/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo N° 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" refiere: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando [illegible] González
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°...65...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 35/2023, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **– ID N° 425.467, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AEROTAX S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.".

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda Modificatoria al Contrato N° 35/2023, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma AEROTAX S.A. con RUC N° 80020077-2, representado por el Sr. JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA, con C.I. N° 932.112, en el marco del mencionado llamado, a fin de ampliar el monto por Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido, del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG-CONTRATO*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Cristian Ferro González
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°...65...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 35/2023, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **– ID N° 425.467, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AEROTAX S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

ABIERTO PLURIANUAL" ID 425.467, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaria General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.